

Premio a la Producción Científica
Para Alumnos y Graduados recientes de la Universidad Abierta Interamericana
Bases de la Convocatoria 2019

La Universidad Abierta Interamericana otorga premios a los alumnos y graduados recientes de la Universidad como estímulo a la publicación de sus resultados que surjan de trabajos de investigación (proyectos subsidiados, planes trienales, tesis, trabajos finales, presentaciones a congresos). Se detallan a continuación las bases y reglamentaciones del Programa:

OBJETIVOS

Promover las publicaciones de trabajos de investigación de los alumnos y graduados de la Universidad, en editoriales y revistas periódicas de reconocido nivel académico, nacionales e internacionales.

DESTINATARIOS

Podrán acceder a los premios previstos en el presente programa todos los alumnos regulares de las carreras de las Unidades Académicas de la Universidad y graduados recientes de las mismas (no superar los 12 meses de haber rendido última materia y haberse graduado).

FECHA DE SOLICITUD

Las solicitudes de premio se recibirán durante todo el año en la Secretaría de Investigación, y su ejecución quedará supeditada al cumplimiento efectivo de las disposiciones mencionadas en la presente normativa.

SOLICITUD

El alumno/graduado deberá presentar ante la Secretaría de Investigación la siguiente documentación:

- Formulario EP2 con la información solicitada y firmado por el autor (disponible en página web).
- 2 (dos) ejemplares impresos del trabajo publicado (original o copia).
- 1 (uno) archivo digital del trabajo presentado.

Uno de los ejemplares impresos quedará registrado y alojado en la Biblioteca Central de la Universidad, cualquiera fuese el resultado de la evaluación.

EVALUACIÓN

Las presentaciones de solicitudes serán evaluadas semestralmente por la Secretaría de Investigación, con la participación del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación, y la Dirección del Sistema de Bibliotecas de la Universidad.

PUBLICACIONES PASIBLES DE SER PREMIADAS

La Universidad premiará a aquellos alumnos/graduados que publiquen artículos con resultados originales de trabajos de investigación (proyectos subsidiados, planes trienales, tesis, trabajos finales, presentaciones a congresos) que se encuadren dentro de las líneas de investigación de sus respectivas Facultades en libros de editoriales reconocidas y revistas periódicas, con evaluación académica –criterio excluyente–, incluidas en:

Bases de datos bibliográficas que indizan los contenidos:

- ISI Institute for Scientific Information
- SCOPUS
- PubMed
- PsycINFO

Bases que incluyen texto completo de los contenidos / o el acceso al texto completo

- ACM
- IEEE
- Portal de Scielo (Scientific Electronic Library Online)
- Redalyc.org: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (la revista debe tener la indización al día e incluir el fascículo de la publicación presentada)
- Dialnet (Universidad de La Rioja España): (la revista debe tener la indización al día e incluir el fascículo de la publicación presentada)
- DOAJ: Directory of Open Access Journals (la revista debe tener la indización al día e incluir el fascículo de la publicación presentada)
- OAJI.net: Open Academic Journals Index (la revista debe tener la indización al día e incluir el fascículo de la publicación presentada)

Directorios de revistas que registran indicadores de calidad de las publicaciones continuas, pero no indizan los contenidos de cada título

- Latindex (la revista debe aparecer en el Catálogo de Latindex y cumplir con el requisito 20 "Sistema de arbitraje")
- DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas en Humanidades y Ciencias Sociales.
- CIRC: Clasificación Integrada de Revistas (España)
- RESH: Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades

Otras opciones:

- Revistas nacionales y extranjeras con referato no indexadas y libros de editoriales reconocidas con revisión académica, sujetas a consideración de la Secretaría de Investigación de la Universidad.

PREMIO

(Consultar actualización periódica de montos en: investigación@uai.edu.ar)

El premio consistirá en una suma de dinero en concepto de gratificación cuyo importe bruto ascenderá a:

- \$1.000.- (mil): publicaciones en revistas nacionales o internacionales con referato no indexadas, o capítulos de libro en obra colectiva de editoriales académicas nacionales reconocidas a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.
- \$1.500.- (mil quinientos): publicaciones en revistas con referato incluidas en Latindex, DICE, CIRC, RESH.
- \$2.000.- (dos mil): publicaciones en revistas con referato incluidas en REDALYC.org, Dialnet, DOAJ y OAJI.net.
- \$2.500.- (dos mil quinientos): publicaciones en revistas con referato incluidas en las bases PubMed, PsycINFO, IEEE, ACM, Portal Scielo, o capítulos de libro en obra colectiva de editoriales académicas extranjeras reconocidas a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.
- \$3.000.- (tres mil): publicaciones en revistas con referato incluidas en ISI o SCOPUS, o libros en editoriales académicas nacionales o extranjeras reconocidas con evaluación académica previa a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.

CONDICIONES GENERALES

- a) Será un requisito indispensable para el acceso a los premios que en el trabajo publicado se indique de forma expresa y jerarquizada la pertenencia institucional como alumno / graduado y/o investigador de la Universidad Abierta Interamericana.
- b) Los trabajos de difusión se encuentran explícitamente excluidos de esta convocatoria, aún en aquellos casos en que puedan aparecer publicados en las diferentes secciones de revistas registradas en los índices y bases mencionadas.
- c) Las reediciones de libros se encuentran explícitamente excluidas de esta convocatoria.
- d) Si la publicación premiada fuese realizada por dos o más alumnos/graduados recientes de la Universidad, la asignación será distribuida en partes iguales entre los respectivos autores.
- e) Si la publicación premiada fuese realizada por alumnos/graduados y docentes / investigadores de la Universidad, se abonará la suma completa al alumno de la Universidad, según los índices y bases mencionadas.
- f) En ningún caso se abonarán premios a alumnos o graduados que no pertenezcan a las carreras de la Universidad.
- g) Los alumnos / graduados podrán acceder a un máximo de dos premios por año lectivo.